



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

# Resolución Ejecutiva

## N° 030-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES

Lima, 16 de mayo de 2013

### VISTO:

El Informe N° 095-2013/MINAM/PNCB-MCERRON del 10 de mayo de 2013, de la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades; el Informe N° 206-2013-LOG-UAF/PNCB-VMDERN-MINAM del 13 de mayo de 2013, del Responsable de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas y el Memorando N° 227-2013-UPPME-PNCB/VMDERN/MINAM del 15 de mayo de 2013 de la Unidad de Planeamiento Monitoreo y Evaluación; y

### CONSIDERANDO:

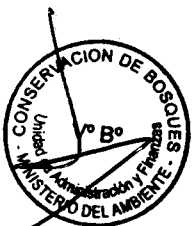
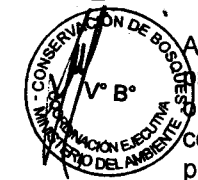
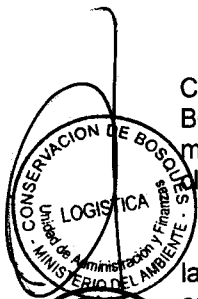
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, a través del Informe N° 095-2013/MINAM/PNCB-MCERRON del 10 de mayo de 2013, la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades solicita asignar fondos por encargo para la organización de un Taller de Capacitación dirigido a los comités de gestión de las Comunidades Nativas de Cubantía, Etzonari Alto, Crotishari, Mapotoa, Shora de Alto Coriri Mayni en el departamento de Junín; a realizarse los días 31 de mayo de 2013 y 01 de junio de 2013, no obstante lo cual es necesario contar con los fondos al 29 de mayo de 2013 para cubrir los costos de traslados de las comunidades participantes;

Que, mediante documento de visto, el Responsable de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas informa que las necesidades específicas serían determinadas días breves, lo que no les permitiría efectuar los trámites administrativos para atender en su oportunidad los requerimientos, a lo que se aúna la dificultad de encontrar proveedores que contraten en las condiciones que requiere el Estado; razones por las cuales recomienda que se proceda, de conformidad con la normativa vigente, con el trámite respectivo para el otorgamiento del fondo bajo la modalidad de encargo;

Que, a través del Memorando N° 227-2013-UPPME-PNCB/VMDERN/MINAM del 15 de mayo de 2013, la Unidad de Planeamiento Monitoreo y Evaluación emite la Certificación de Crédito Presupuestal el 15 de mayo de 2013, a fin de atender el pedido de fondo por encargo;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada y modificada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y 017-2007-EF/77.15 respectivamente, dispone en su artículo 40° que podrá utilizarse la modalidad de "Encargo" a personal de la Institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables





**PERÚ** Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*

para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como –entre otros– el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación y la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Con los visados de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación, y de los Responsables de Logística y Tesorería;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM que crea el Programa Nacional de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y la Resolución Ministerial N° 167-2010-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones de CONSERVACIÓN DE BOSQUES; y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada y modificada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y 017-2007-EF/77.15;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de **RUTH ESCARATE MERINO** para la organización del Taller de Capacitación dirigido a los comités de gestión de las Comunidades Nativas de Cubantía, Etzoniari Alto, Crotishari, Mapotoa, Shora de Alto Coriri Mayni en el departamento de Junín; a realizarse los días 31 de mayo de 2013 y 01 de junio de 2013, hasta por el importe de S/.2,580.00 (Dos mil quinientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles), destinado a financiar los siguientes gastos:

2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	S/.1,780.00
2.3.2.7.10.99	Otras atenciones y celebraciones	S/.800.00

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos en que se incurran para la realización de dicho taller serán considerados durante el período del 29 de mayo de 2013 al 03 de junio de 2013 y con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta/Actividad 00002 Capacitación y Asistencia Técnica en la Implementación de los Proyectos.

**ARTÍCULO 3°.-** Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos ante la Unidad de Administración y Finanzas, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el encargo.

**ARTÍCULO 4°.-** En caso de existir saldo en efectivo, el mismo deberá ser devuelto al Responsable de Tesorería en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo".

**Regístrese y comuníquese.**

ING. ELVIRA GÓMEZ RIVERO  
Coordinadora Ejecutiva  
CONSERVACIÓN DE BOSQUES  
Ministerio del Ambiente

<http://bosques.minam.gob.pe/>

Av. Dos de Mayo N° 1545, 5to piso  
San Isidro, Lima  
Teléfono: 6116000 anexo 1655

